



Resolución de Administración N° 663 -2016-OEFA/OA

Lima, 15 JUL. 2016

VISTO:

El Informe N° 144-2016-OEFA/OA-RTESF de fecha 13 de julio de 2016, emitido por la Responsable (e) del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

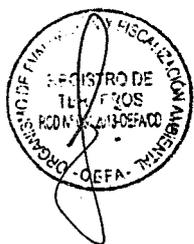
Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 01 al 05 de julio del 2016;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 01 al 05 de julio del 2016, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 01 al 05 de julio del 2016, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gleny Roxana Quicaño Farfán
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO II

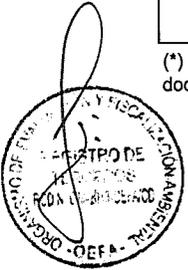
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 01.07.16 AL 05.07.16

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1175-16	ANTONIO HUANCA, CARLOS EDUARDO SOCRATES	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL Y SANITARIA	71632609	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1178-16	LADERA ORE, JHON JONATTAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. PESQUERO	42971971	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1187-16	ALFARO MENDEZ, RAMIRO ANTONIO	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ING. AMBIENTAL	00860173	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, ni la declaración jurada establecida en el Anexo III, requisitos exigidos en el Literal b), en el Numeral 2 del Literal c), y en el Literal d) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) del Artículo 20° del Reglamento.
1188-16	BUSTAMANTE BANDA, CLAUDIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ING. CIVIL	05397967	NO	No ha presentado su ficha del Registro Único de Contribuyentes, su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, ni la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigidos en el Literal b) y en los numerales 2 y 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1189-16	CERVANTES VILCA, FREDDY	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ING. QUIMICO	03701983	NO	No ha presentado correctamente su currículum vitae descriptivo, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo II, por no haberlo firmado, requisito exigido de conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado la copia de su título profesional, o de los diplomas que acrediten que cuenta con el grado de Maestro o Doctor, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal b) del Artículo 20° del Reglamento.
1190-16	GARCIA TIRADO, ELENA TEREZA	TERCERO EVALUADOR	E-IV	BACH. EN CIENCIAS BIOLOGICAS	46379694	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 19° del Reglamento.
1191-16	HARO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	TERCERO EVALUADOR	E-IV	BACH. EN CIENCIAS BIOLOGICAS	46485583	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 19° del Reglamento.
1192-16	MENDOZA MONDRAGON, AUNER	TERCERO EVALUADOR	E-V	EGR. EN SOCIOLOGIA	73533825	NO	No acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) del Artículo 19° del Reglamento.
1193-16	SARDON HUAYHUA, FREDY	NO INDICA	NO INDICA	ING. METALURGICO	40368756	NO	No ha presentado correctamente su solicitud de inscripción, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo I, por no haber indicado la categoría ni el nivel a los que postula, requisito exigido de conformidad con lo dispuesto en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento. Se precisa que por este motivo no ha sido posible determinar si cumple con los requisitos necesarios para acceder a algún nivel o categoría en particular.



1194-16	SULCA GARRO, LIDIA ALBINA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV	BIOLOGO CON MENCIÓN EN ZOOLOGIA	42603910	NO	No ha presentado correctamente su currículum vitae descriptivo, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo II, por no haberlo firmado, requisito exigido de conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1195-16	TAVARA PALACIOS, CARLOS EDUARDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V	LIC. EN BIOLOGIA - PESQUERIA	46105829	NO	No ha presentado correctamente su currículum vitae descriptivo ni la declaración jurada, de acuerdo con los formatos establecidos en los anexos II y III, por no haberlos firmado, requisito exigido de conformidad con lo dispuesto en los literales c) y d) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.



ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 01.07.16 AL 05.07.16

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
1175-16	ANTONIO HUANCA, CARLOS EDUARDO SOCRATES (*)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL Y SANITARIA	71632609	SI
1176-16	CAVA JULIAN, ALICIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / F-I	ING. PETROQUIMICO	09921600	SI
1177-16	HERRERA GARCIA, MAYRA ALEJANDRA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F- IV, F-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL Y SANITARIA	70271759	SI
1178-16	LADERA ORE, JHON JONATTAN (*)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	ING. PESQUERO	42971971	SI
1179-16	MATOS BERRIOS, PATRICIA GRACIELA	TERCERO SUPERVISOR	S-I	ING. QUIMICO	07618137	SI
1180-16	MONTOYA HEREDIA, SAUL ALBERTO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ING. CIVIL	40080212	SI
1181-16	RIOLO VELASQUEZ, KATYA DANIELLA	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ABOGADO	44853106	SI
1182-16	RIVAS BLAS, ROLF ALDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / F-V	EGR. DE BIOLOGIA	71878389	SI
1183-16	ROMANI ARIZA, LIZ JANETT	TERCERO FISCALIZADOR	F-IV, F-V	ABOGADO	44741787	SI
1184-16	SUCA CONCHA, ALEJANDRO (**)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S- IV, S-V / F-III, F-IV.	ABOGADO	46441045	SI
1185-16	TUESTA IPARRAGUIRRE, LESLY FIORELLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACH. EN DERECHO	72799120	SI
1186-16	VARGAS ESCALANTE, FIDEL ANGEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. AMBIENTAL	46265625	SI

(*) Se encuentra desaprobadado(a) en otra(s) categoría(s) y/o nivel(es) solicitado(s), según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

(**) No se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en el nivel F-V, por encontrarse actualmente inscrito en él. Sin embargo, se actualiza su perfil profesional en su registro anterior, por haber adjuntado su título profesional.

